

PIR

COLNOLA

ONES

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA

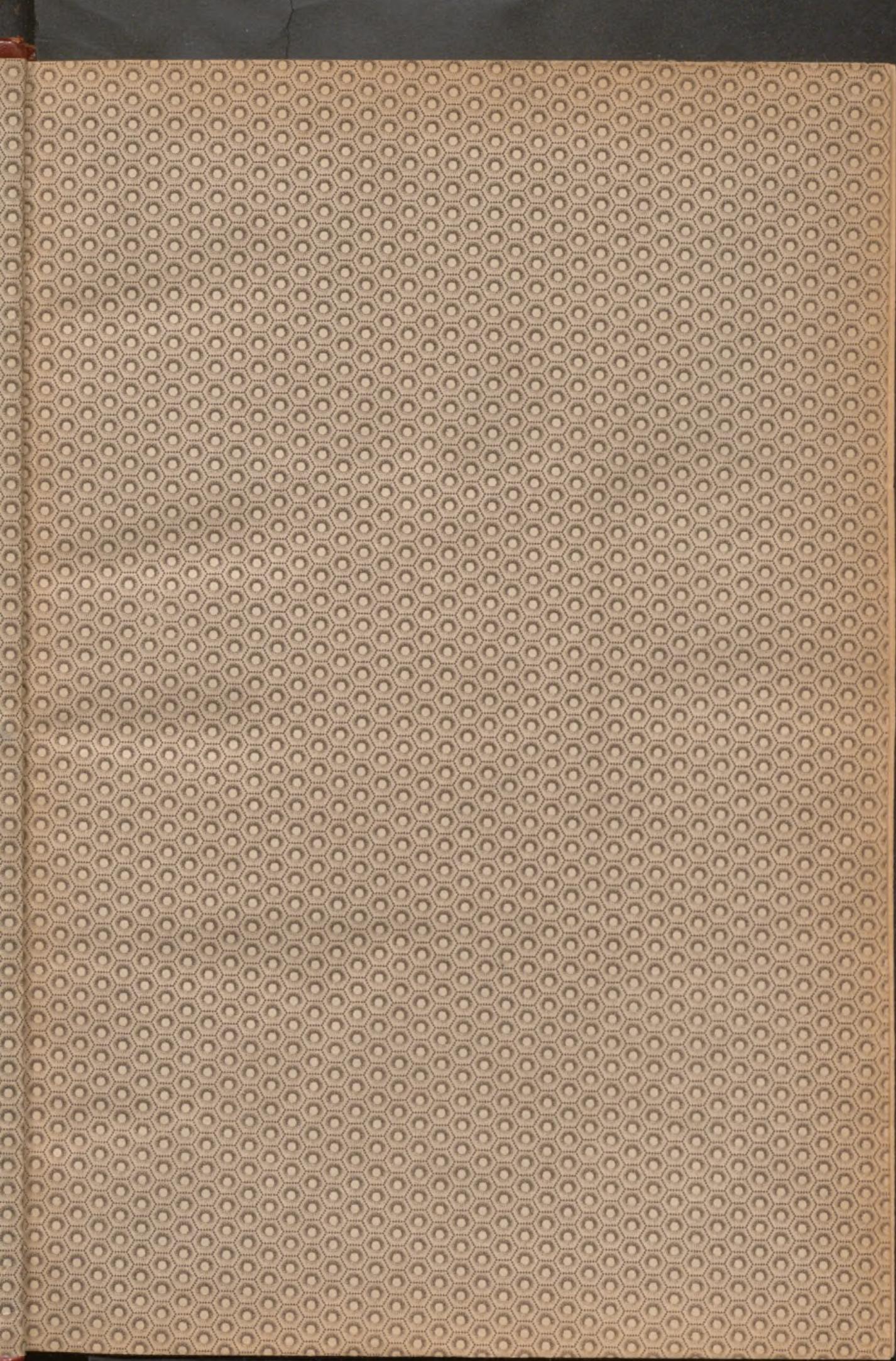
DE

EXCURSIONES

1

880







Cerv. 1504

BOLETÍN

DE LA

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES

AÑO I

Madrid, 1.º de Marzo de 1898.

NÚM. 1

REGLAMENTO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES

CAPÍTULO PRIMERO

OBJETO Y FIN DE LA SOCIEDAD

 RTÍCULO 1.º La Sociedad Española de Excursiones tiene un carácter histórico, científico, literario y artístico, siendo exclusivamente nacional, como indica su mismo nombre.

Art. 2.º El objeto de esta institución es el estudio de España considerada desde todos sus aspectos, y principalmente desde el científico, histórico, artístico y literario.

Art. 3.º Su fin es el conocimiento completo de nuestra patria dentro de los aspectos enunciados en el artículo anterior.

Art. 4.º El medio principal de que se valdrá la Sociedad para llenar el objeto y fin que se propone será el de las excursiones, organizadas metódicamente y con arreglo á condiciones determinadas.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

Artículo 1.º Aunque la Sociedad se extiende á toda España, su asiento y domicilio social se fija especialmente en Madrid.

Art. 2.º El número de Socios es indefinido. Será considerado como tal todo el que se adhiera al pensamiento de la Sociedad, cualquiera que sea su condición y lugar de residencia, y abone como cuota una peseta mensual.

Art. 3.º Dirige la Sociedad una Comisión organizadora, ejecutiva y permanente, com-

puesta de los Sres. D. Enrique Serrano Fatigati, como presidente; D. Adolfo Herrera, vocal, y vizconde de Palazuelos, secretario. Esta Comisión será auxiliada en sus trabajos por los Secretarios de las diferentes Secciones.

Art. 4.º La Sociedad se divide en cuatro Secciones, dentro de las cuales se encierra cuanto es objeto propio y natural de la misma. Estas Secciones se denominarán: de Ciencias históricas, Ciencias naturales, Literatura y Bellas Artes.

Art. 5.º Habrá dos Comisiones mixtas tituladas de Publicaciones y de Hacienda, con organización y cometido especiales, que funcionarán independientemente de las Secciones.

Art. 6.º En toda localidad española en que se cuente con adhesiones habrá un Socio delegado, designado por la Comisión ejecutiva, que llevará la representación de la Sociedad.

CAPÍTULO III

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Artículo 1.º La cuota mensual fijada en el art. 2.º del cap. II dará derecho al Socio para disfrutar del domicilio social, en el que se instalará una Biblioteca y un Museo.

Art. 2.º El Socio recibirá gratuitamente el *Boletín* que publicará la Sociedad si su estado financiero lo consiente, y podrá adquirir, con reducción de precios, las Memorias, Albums y cualesquiera otras obras que la Sociedad publique en su día.

Art. 3.º Los Socios tendrán derecho á tomar parte en cuantas excursiones la Comi-

sión directiva orgánica, con arreglo á las ventajosas condiciones de transporte y alojamiento que al efecto se recabarán de empresas, fondas y hospedajes.

Art. 4.º Será también derecho de los Socios proponer á las Secciones las excursiones en que tengan especial interés, para que, á ser posible, se lleven á efecto.

Art. 5.º Todo Socio entrante queda invitado á donar á la Sociedad, para fomento de su Museo y Biblioteca, algún objeto ú obra literaria comprendidos dentro de los conocimientos en que aquélla se ejercita.

Art. 6.º El Socio que deje de abonar dos cuotas mensuales perderá sus derechos de tal y será borrado de las listas de la Sociedad.

CAPÍTULO IV

DE LAS SECCIONES

Artículo 1.º Las cuatro Secciones en que se divide la Sociedad de Excursiones tienen por objeto facilitar á los Socios el estudio de los objetos que constituyan sus especiales aptitudes y aficiones.

Art. 2.º Los Socios podrán formar parte de una ó de más Secciones, sin que para ello tengan que llevar á cabo inscripción especial.

Art. 3.º Cada Sección estará representada por una Junta compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, cinco Vocales y dos Secretarios. La Comisión ejecutiva designará, al constituirse la Sociedad, las personas que hayan de ejercer estos cargos, que habrán de renovarse cada dos años mediante votación de los Socios.

Art. 4.º Compete á las Juntas de Sección:

1.º Examinar las propuestas de excursiones presentadas por los Socios, ó, en su defecto, inquirir las que parezcan más hacederas y convenientes.

2.º Poner en conocimiento de la Comisión ejecutiva el resultado de sus debates, para que aquélla proceda á la designación de las excursiones que se han de llevar á cabo, facilitando los medios de verificarlas.

3.º Examinar las Memorias y trabajos de los Socios, y dar de ellos noticia á la Comisión mixta de Publicaciones.

4.º Designar dos individuos de su seno para que formen parte de las Comisiones mixtas de Publicaciones y de Hacienda, y lleven en ellas la voz de la Sección correspondiente.

CAPÍTULO V

DE LAS COMISIONES MIXTAS

Artículo 1.º Las Comisiones mixtas de Publicaciones y de Hacienda se compondrán de cinco individuos, á saber: uno de la Comisión ejecutiva, como Presidente, y otro por cada una de las cuatro Secciones en que se divide la Sociedad.

Art. 2.º La Comisión de Publicaciones tendrá á su cargo la confección del *Boletín*, con los elementos que para ello le suministren las Secciones; la conservación y fomento de la Biblioteca y del Museo, y la publicación de Memorias, Albums, y en general de toda clase de trabajos que quepan dentro de los medios de la Sociedad.

Art. 3.º La Comisión de Hacienda entenderá en todo lo relativo al elemento económico, interviniendo en la cobranza de las cuotas, efectuando los pagos y redactando anualmente un estado demostrativo de la situación financiera, que se publicará ó distribuirá á los Socios.

CAPÍTULO VI

DE LOS DELEGADOS

Artículo 1.º Los Delegados locales son los representantes genuinos de la Sociedad, cuyo fomento y desarrollo en sus localidades respectivas han de procurar con todo ahinco.

Art. 2.º Los Delegados asumirán en sí las atribuciones que en Madrid tienen las Juntas de Sección y las Comisiones mixtas, entendiéndose directamente en todo caso con la Comisión central ejecutiva y dirigiéndose al Presidente.

Art. 3.º Deberán los Delegados contar con los Socios residentes en una misma localidad, acordando juntamente las excursiones que juzguen convenientes, y proponiéndolas luego á la Comisión central, para que ésta facilite los medios de que pueda disponer.

Art. 4.º Será obligación de los Delegados facilitar á la Comisión ejecutiva cuantos datos les sean pedidos referentes á locomoción y alojamiento en su localidad y cercanías, así como también hacer las gestiones que sean precisas para el buen éxito de las excursiones que á su territorio se realicen.

CAPÍTULO VII

DE LAS EXCURSIONES

Artículo 1.º Teniendo siempre en cuenta los deseos de los Socios y la conveniencia general, la Comisión ejecutiva es la encargada de designar las excursiones y los días en que deberán verificarse.

Art. 2.º Las excursiones, con las condiciones económicas en que habrán de llevarse á cabo, se anunciarán oportunamente por medio de la prensa periódica, de la tablilla de anuncios de la Sociedad y del *Boletín* si éste existiere.

Art. 3.º Los Socios que efectúen una excursión designarán á alguno de ellos para que redacte un artículo ó Memoria que sea como la crónica y resumen de la excursión misma. Estos trabajos deberán publicarse si el estado de la Sociedad lo consiente, y previo siempre el examen y sanción de la Sección y Comisión mixta correspondientes.

Art. 4.º Si algún Socio ó Socios llevaren á cabo expediciones privadas de las que quieran dar cuenta á la Sociedad, podrán también hacerlo en forma de artículos ó Memorias, que se publicarán igualmente si á ello ha lugar.

Art. 5.º Deben procurar los Socios en sus excursiones, como medios conducentes á llenar los fines de la institución:

1.º Popularizar en las regiones y localidades visitadas los estudios que cultiven, contribuyendo así á la cultura general.

2.º Fomentar el amor á los monumentos y coadyuvar á su conservación, poniéndose, si el caso lo requiere, de acuerdo con las Comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos.

3.º Reproducir los objetos y monumentos notables por medio del dibujo y de la fotografía.

4.º Fomentar la Biblioteca y el Museo de la Sociedad con útiles adquisiciones.

CAPÍTULO VIII

DEL DOMICILIO SOCIAL

Artículo 1.º La Sociedad se instalará en un domicilio adecuado á sus fines y en consonancia con sus medios.

Art. 2.º Constituirán los principales de-

partamentos del domicilio social la Biblioteca y el Museo, propios para el estudio é instrucción de los Socios.

Art. 3.º La Biblioteca y el Museo estarán bajo la inspección de la Comisión de Publicaciones, quien nombrará de entre sus individuos uno que ejercerá el cargo de Conservador-Bibliotecario.

Art. 4.º Para la guarda del local, como para las demás necesidades que pueda tener la Sociedad, utilizará los servicios de uno ó más dependientes, nombrados por la Comisión ejecutiva.

Madrid, 1.º de Febrero de 1893. = *Enrique Serrano Fatigati*, Presidente. = *Adolfo Herrera*, Vocal. = *El vizconde de Palazuelos*, Secretario.

ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente. Ilmo. Sr. D. Enrique Serrano Fatigati.—Pozas, 17, 2.º derecha.
Vocal. . . . Sr. D. Adolfo Herrera.—Alcalá, 49 cuadruplicado, 3.º izquierda.
Secretario. Ilmo. Sr. Vizconde de Palazuelos, Hernán Cortés, 3.

JUNTAS DE SECCIÓN

CIENCIAS HISTÓRICAS

Presidente. . . . Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María de Cos, Arzobispo-Obispo de Madrid-Alcalá.
Vicepresidente. Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.
Vocales. Ilmo. Sr. D. Juan Catalina García.
 Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo.
 Excmo. Sr. D. Cesáreo Fernández Duro.
 Excmo. Sr. Duque de Sexto.
 Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan.
Secretarios. . . . Ilmo. Sr. D. Ramón Morenes.
 Sr. D. Antonio Vives.

CIENCIAS NATURALES

Presidente. . . . Excmo. Sr. D. Federico Bottella.
Vicepresidente. Sr. D. Rodrigo Sanjurjo.

- Vocales*. Ilmo. Sr. D. Eduardo Abela.
Sr. D. Rafael Alvarez Sereix.
Sr. D. Fermín Iñarra.
Sr. D. Manuel Marchamalo.
Rdo. P. Tomas Sáenz del Caño.
- Secretarios*. . . . Sr. D. José Retamal.
Sr. D. Paulino Savirón.

LITERATURA

- Presidente*. Excmo. Sr. D. Víctor Bala-
guer.
- Vicepresidente*. Ilmo. Sr. D. Francisco Com-
mellerán.
- Vocales*. Sr. D. Pablo Bosch.
Sr. D. Valentín Gómez.
Sr. D. Pascual Millán.
Sr. D. Cayo Ortega Mayor.
Sr. D. Rodrigo Soriano.
- Secretarios*. . . . Sr. D. Cayetano Cervigón.
Sr. D. José de Roure.

BELLAS ARTES

- Presidente*. Sr. D. Bernardo Rico.
- Vicepresidente*. Sr. D. Aureliano de Beruete.
- Vocales*. Sr. D. César Alvarez Dumont.
Sr. D. Juan Espina.
Sr. D. Antonio Garrido.
Sr. D. Agustín Lhardy.
Sr. D. Maximino Peña.
- Secretarios*. . . . Sr. D. Manuel Crespo.
Sr. D. Cecilio Pla.

Domicilio social provisional.

Instituto del Cardenal Cisneros, calle de los Reyes, Madrid, donde se recibirán por ahora las adhesiones, igualmente que en el domicilio de los señores que componen la Comisión ejecutiva.

SECCION DE CIENCIAS HISTORICAS

Frontal de la catedral de Tarragona en la Exposición histórico-europea de Madrid.

A PENAS el hombre inventó el arte de los tejidos, cuando puso especial empeño en decorarlos con adornos y figuras formadas en el mismo telar ó por medio de aplicaciones de otras telas. Estúdiense las antiguas civilizaciones, examínense las artes industriales de los pueblos primitivos, y se verá comprobada esta verdad, que atestiguan

tanto los Sagrados Libros, como Homero, Herodoto, Virgilio, Horacio y demás escritores de la antigüedad que accidentalmente nos han hablado de indumentaria y de artes suntuarias.

A la caída del Imperio romano, los artistas, huyendo de aquel dilatado campo de desolación y espanto, se refugiaron en Constantinopla, donde durante algunos siglos pudieron fabricar los productos afamados que conoce la posteridad bajo el nombre de bizantinos, y que constituyen una singular combinación de los elementos artísticos greco-romanos con los lujosos atavíos de la civilización oriental. Más tarde, á medida que iba afirmándose la paz pública en los pueblos europeos, el arte bizantino se irradiaba de nuevo hacia los lugares abandonados, y eran llamados y acariciados los productores de las admirables bellezas de la oriental metrópoli erigida por Constantino.

Adriano I, y su sucesor León III, fueron de los primeros en reclamar el concurso de los artistas griegos, y singularmente de los que se dedicaban á la fabricación de tejidos de seda, llamados á la sazón *olosérica*, á diferencia de los que contenian una mezcla de seda y oro, que llevaban el nombre *chrysoclava*, según es de ver frecuentemente en los inventarios pontificios, donde se emplea latinizada esta palabra helénica. Así, por ejemplo, léese en uno de ellos: *Fecit vestem chrysoclavam habentem historiam Nativitatis et Sancti Simonis*. Y en otro: *Fecit vestem chrysoclavam habentem historiam dominicæ ascensionis et Pentecostem*; cuyos pasajes prueban que ya en aquel tiempo se empleaban en las vestiduras sacerdotales imagerías histórico-religiosas. Esta piadosa práctica, lejos de disminuir, fué en aumento con el transcurso de los años; de suerte que, llegado el siglo XIII, la aguja era ya un verdadero pincel que trazaba sin embarazo sobre ricos tejidos admirables contornos, cubriendo sus espacios ora de brillantes, ora de suaves y graduadas tintas que reproducían la Naturaleza entera. Reservado estaba, sin embargo, á los siglos XV y XVI el llevar éste arte á un colmo de perfección desconocido en nuestros tiempos y nunca bien ponderado. A tan feliz éxito contribuyó, sin duda, la nueva y última invasión de artistas griegos compelidos á abandonar su desolada patria (1453), cuando el afortunado Mehmet II implantó la Media Luna sobre las profanadas cúpulas de Santa Sofía; artistas que en su inmensa mayoría se refugiaron en la penín-

sula italiana, centro á la sazón de todas las manifestaciones del arte, y país al que acudía el resto de Europa en demanda de modelos y de maestros.

x
x x

Refrescada la memoria con estos datos históricos, pongamos de manifiesto ante nuestros ojos el importante objeto que es materia de nuestro estudio, y que figura hoy entre las ricas preseas acumuladas en la Exposición histórico-europea de Madrid. Consiste en un frontal de altar dividido en cuatro compartimientos, en los cuales vienen representadas interesantes escenas. Al fijarnos en él, dos cosas

Ante todo, tratemos de precisar la época de su ejecución.

Si nos atuviéramos solamente á su traza y factura, parece que deberíamos atribuir tan delicada labor á los últimos años del siglo XV ó principios del XVI, en que, como acabamos de recordar, llegaron al apogeo de la perfección casi todas las industrias artísticas. Pero habida consideración á la costumbre que tenían los artistas de representar á los personajes históricos más antiguos con los trajes que veían en el mundo que les rodeaba, de ahí que debamos fijarnos en la indumentaria que aparece en el frontal, en las condiciones que ofrecen el contorno y el modelo de las figuras, en los



principalmente excitan nuestra atención; la significación de dichas escenas, ó sea los personajes que vienen en ellas representados, y la procedencia y fecha de semejante trabajo. En vano, con el ilustrado y asiduo concurso del señor Deán de la Santa Iglesia de Tarragona, hemos tratado de investigar cómo y cuándo aquella catedral había adquirido ese frontal tan notable por sus primores como desgraciado en sus deterioros. Nada se ha hallado que espaciera alguna luz, ni en las archiepiscopologios ni en los documentos antiguos que se conservan en el archivo y secretaría del Cabildo. La tradición tampoco ha dejado oír su voz entre el personal subalterno que custodia los ornamentos del culto, ni las crónicas que hemos consultado hacen la menor indicación respecto de su origen, valor y atribuciones. No nos queda, pues, otro recurso que establecer razonables hipótesis, alumbrados tan sólo por la antorcha de la crítica, después de observar con el mayor detenimiento tan importante obra en su conjunto y en sus menores detalles.

fondos arquitectónicos de cada cuadro, etc¹, pues todo ello es indudable que debe de tener algún carácter, recordar algún tiempo y lugar, y acaso retratar fielmente un hecho histórico que luego trataremos de esclarecer.

Empecemos, pues, por la indumentaria.

Nadie dudará, á poco que estudie el corte, forma y aspecto de los trajes, y proceda luego á su comparación, que son iguales ó parecidos á los dominantes á principios del siglo XV en gran parte de Europa. Aquel largo ropón en forma de cumplida dalmática con¹ mangas que lleva el Monarca dos veces representado, su

¹ Estas largas dalmáticas fueron comunes entre los Monarcas que reinaron desde principios del siglo XIV á mediados del XV. Las usaron los reyes de Francia en las grandes solemnidades, y con especialidad en el acto de su consagración. Véase Viollet, tomo III, pág. 330 y 32, *Dictionnaire du mobilier français*, donde se lee: «El inventario del tesoro de Carlos V (últimos del XIV) menciona, entre varios trajes, una dalmática de raso azul sembrada de flores de lis.» Don Pedro IV de Aragón, en su famosa *Crónica autobiográfica*, página 111 de la edición hecha en Barcelona por la imprenta de *La Renaissance*, año 1835, refiere en los: á un acto solem-

elevada corona, la luenga barba¹ que ennoblece su semblante; el jubón de falda corta y simétricamente acanalada que ciñe el cuerpo del doncel que tiene hincada la rodilla; el tocado de la dama² que aparece en el último compartimiento, todo induce á suponer que esa labor fué ejecutada en el período de tiempo que hemos apuntado. La perspectiva de los fondos disuena á primera vista del conjunto armónico que presentan las figuras, pues las construcciones que en ellas se distinguen ofrecen una rara mezcla de elementos ojivales con otros del Renacimiento, mezcla que evoca una época ya posterior, á saber: el final del siglo XV. De ahí la falta aparente de concordancia entre la indumentaria y los fondos. Pero si recordamos que hubo un país privilegiado, la Italia, en que el Renacimiento clásico se anticipó en un siglo á las demás naciones, tanto que ya en 1359 Orcagna construyó en Florencia la famo-

ne celebrado en Mallorca durante su permanencia en aquella isla, dice lo siguiente:

«Axi que, Nos, lo dissapte vespre a XXI del dit mes (1344 Junio), Nos anan á la Seu e aqui nos vetlam, é jaquem en la esglesia de la Seu. E lo diumenge per lo mati, Nos isquem de la Sacristia de la Seu vestits é aparellats in sede majestatis, eo es, ab una camisa romana dun drap de seda prim vert ab alguns fullatges, sens totes obres, e apres una dalmática de drap vermell historiát ab obres daur e ab fullatges, mas ney havia perles ne altres obres per ço com se afarella cuytadament, etc.» También D. Alfonso V de Aragón está representado con dalmática negra, forrada de piel de armiño en la miniatura que acompaña al famoso *Libre dels fets é dits del gran rey Alfonso*, que, como es sabido, es un manuscrito del siglo XV; y en otra miniatura del año 1448 que representa á D. Jaime Marquillas entregando á los consellers de Barcelona su comentario á los *Usages de Cataluña*, vése igualmente sentado en el trono el propio D. Alfonso vistiendo otra dalmática azul forrada con pieles de armiño. Así, pues, la representación de la dalmática, por sí sola, no evoca ni constituye un corto espacio de tiempo; pero aliada con los demás trajes y tocados, de que hablamos en el texto, reduce y limita ese espacio al período que designamos bajo el nombre de principios del siglo XV.

¹ La barba, que vino usándose por los pueblos bárbaros que destruyeron el Imperio romano, fué desterrada en tiempo de Felipe Augusto á principios del siglo XIII, y únicamente se generalizó de nuevo á principios del XVI. Hubo, sin embargo, un corto período á últimos del XIV y principios del XV, en que algunos personajes se la dejaron. El continuador de la *Cronica* de Guillermo de Nangis, en el tomo II, pág. 185, lo afirma en estos términos: «Barbas longas emnes viri ut in pluribus nutrire ceperunt.» Pero esta moda, añade Viollet le Duc en el tomo III, pág. 218 del citado *Diccionario*, duró poco, y no fué seguida por toda la nobleza. En Aragón se usó durante todo el catorce.

² En el repetido *Diccionario* de Viollet, tomo III, página 229, se reproduce un tocado igual al de esa dama, y se atribuye al año 1415.

sa *loggia dei lanzi*, de carácter completamente greco-romano; no extrañaremos que en una labor de la época señalada por nosotros aparezcan esas construcciones híbridas siempre que atribuyamos á la misma labor un origen y paternidad italianos. Nos confirma en esta creencia, no sólo la corrección del dibujo, la belleza de las composiciones, la acertada aplicación de la perspectiva, adelantos todos que eran desconocidos en las demás naciones, sino además la sencillez y seguridad de la línea, que eran peculiares á las escuelas italianas fundadas por Cimabue (1240-1300), Giotto (1276-1336), Fra Angélico de Fiesole (1387-1455), Masaccio (1402-1443), Fra Filipo Lippi (1406-1469) y otros muchos, cuyas obras constituyen todavía el encanto y la admiración de nuestros tiempos. Además, si bien se observa, se descubrirá que los conjuntos ó fragmentos góticos de esos fondos tienen el sabor especial que distingue la arquitectura medioeval italiana de la contemporánea de las demás naciones. Domina en ellos un exceso de simetría y de repetición exacta de los detalles decorativos, que se acomoda más al clasicismo antiguo que á las fantasías indómitas y caprichosas de los constructores de monumentos, especialmente civiles, tanto de Francia como de Alemania, de Inglaterra como de nuestra nación, durante el dominio del arte ojival. Las formas plásticas, engendradas por el arco canopial, tan comunes en las construcciones italianas de aquella época y que no se vulgarizaron en Europa hasta fines del mismo siglo, se destacan en el macizo central del edificio que aparece en el fondo del tercer compartimiento, así como despunta á su lado la cúpula oblonga que, á manera de tiara, contienen varios templos florentinos y especialmente el duomo de Pisa. En cambio, en el compartimiento segundo aparecen un pórtico y una iglesia de gusto romano con arcos de medio punto, y muy semejante á otro fondo contenido en un fresco de Spinello Aretino¹, discípulo de Giotto, que representa una escena relativa á la vida de San Benito; por donde aquel argumento, en su conjunto, parece haber inspirado la composición que estamos examinando: ¡ tanta es su semejanza!

(Se continuará.)

¹ Últimos del siglo XIV.

SECCIÓN OFICIAL

La Sociedad de excursiones en Marzo.

La Sociedad Española de Excursiones realizará una á ALCALÁ DE HENARES el domingo 12 de Marzo, con arreglo á las condiciones siguientes :

Salida de Madrid (estación de Atocha), 9^h, 50' mañana.

Llegada á Alcalá de Henares, 11^h mañana.

Salida de Alcalá de Henares, 6^h tarde.

Llegada á Madrid, 7^h, 20' tarde.

Monumentos que se visitarán.— Antigua Universidad.— Palacio de los Arzobispos de Toledo (Archivo general central).— Iglesia magistral.— Templos varios.

Cuota.— Nueve pesetas, en que se comprende el viaje de ida y vuelta en segunda clase, almuerzo en Alcalá y gratificaciones.

Para las adhesiones á esta excursión dirigirse de palabra ó por escrito, hasta el día 10 de Marzo inclusive, acompañando la cuota, al Sr. D. Enrique Serrano Fatigati, presidente de la Comisión ejecutiva, calle de las Pozas, 17, segundo derecha.— Los señores Socios adheridos deberán estar en la estación quince minutos antes de la salida del tren.

x
x x

La Sociedad Española de Excursiones realizará una á AVILA en los días sábado y domingo, 18 y 19 del mes de Marzo, con arreglo á las condiciones siguientes :

Salida de Madrid (estación del Norte), sábado 18, 8^h, 57' mañana.

Llegada á Avila, sábado, 1^h tarde.

Salida de Avila, domingo 19, 1^h, 59' tarde.

Llegada á Madrid, domingo, 6^h, 58' tarde.

Monumentos que se visitarán.— Murallas.— Catedral.— Basílica de San Vicente.— Parroquia de San Pedro.— Monasterio de Santo Tomás.— Torreón de Sancho Dávila.— Conventos de la Santa, la Encarnación y San José (las Madres).— Palacio de Polentinos (Academia de Administración militar).— Capilla de Mosén Rubí de Bracamonte.

Cuota.— Treinta pesetas, en que se comprende el viaje de ida y vuelta en segunda clase, almuerzo de fiambres á la ida en el tren, estancia en Avila y gratificaciones.

Para las adhesiones dirigirse igualmente, acompañando la cuota, hasta el 16 de Marzo

inclusive, al Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva.— Los señores Socios adheridos deberán estar en la estación quince minutos antes de la salida del tren.

Madrid, 28 de Febrero de 1893.— El Secretario general, *Vizconde de Palazuelos*— V.º B.º— El Presidente, *Serrano Fatigati*.

MISCELÁNEA

La aparición de la *Sociedad Española de Excursiones* ha sido acogida con entusiasmo y simpatía generales que han sobrepujado á nuestras esperanzas. La Iglesia, dignamente representada por nuestro Excmo. Prelado, la aristocracia de la sangre y del talento, y todas las clases sociales, se adhieren al pensamiento, inscribiéndose en las listas de la naciente Asociación, que (y pase lo gastado de la frase) ha venido á llenar un verdadero vacío en la corte española, donde no debía faltar una Sociedad hermana de la tan floreciente que hace años existe en Cataluña, de la granadina y de las francesas é italianas.

Incalculables son las ventajas que para la ciencia, el arte y las letras pueden recabar asociaciones de este género, y el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EXCURSIONES se complace en invitar á sus lectores á emprender un camino que en realidad conduce al bien del individuo y de la Patria.

Según noticias llegadas de Cádiz, tocan á su fin los trabajos ornamentales emprendidos en la sala del Museo Arqueológico destinada á contener el magnífico sarcófago antropoide fenicio, sin rival en las colecciones europeas, hallado no ha mucho en los desmontes efectuados para la Exposición marítima de aquella ciudad.

El decorado de la sala, obra del distinguido artista D. Pedro Sánchez y Acuña, es de gusto egipcio, en el que se inspiran el severo y característico pórtico, un zodiaco, las figuras de Osiris é Isis, diversas inscripciones y otros motivos ornamentales polícromos que aparecen en el local, cuya solemne inauguración no se tardará seguramente.

He aquí una excursión aprovechada, y que no es probable traten de emular nuestros lectores. Hace unas cuantas semanas bajó un buzo al mar, en el golfo de Salónica, para pescar esponjas, y subió á la superficie con dos puñados de monedas de plata. Descendió de nuevo, y se hizo con siete kilogramos más, todos en monedas del mismo metal, del tiempo de Alejandro Magno.

En la revista vascongada *Euskal-Erria* ha aparecido un interesante artículo, debido á la pluma de D. Julián Apráiz, en que se reseñan y describen los curiosos dólmenes existentes en la provincia de Alava. El articulista, que ha estudiado y explorado personalmente aquellos monumentos protohistóricos, presta con su trabajo un servicio al excursionismo español, que tan provechosamente puede ejercitarse en la hermosa región vascongada.

La admirable Exposición histórico-europea

de Madrid está justamente llamando la atención del mundo sabio en el Extranjero. Varios son los artículos críticos y descriptivos que con este motivo han aparecido en periódicos y revistas, y en todas se rinde tributo de justicia y admiración á las magníficas preseas que, á decir verdad, tan sólo constituyen una parte del glorioso depósito que nos legaron nuestros mayores.

Entre los más notables trabajos literarios motivados por el arqueológico certamen debemos comprender la serie de artículos que bajo la firma de F. Mazerolle publica actualmente la *Gazette des Beaux Arts*. Las principales obras de pintura, los manuscritos y grabados, los esmaltes, los tapices, los bordados y telas ocupan la atención del docto publicista, á cuyo trabajo acompañan, sirviéndole de oportuna ilustración, artísticas reproducciones de varios objetos expuestos.

Una nueva é interesante estación protohistórica ha sido descubierta en Piles (Tarragona). Al desmontar un vecino de aquel pueblo un campo de su propiedad, encontró una sepultura que contenía cinco hachas de piedra y dos cuchillos de pedernal. Más tarde aparecieron otras dos sepulturas, y en ellas varios objetos, entre ellos esqueletos humanos, nuevas hachas y cuchillos y un gran receptáculo de barro cocido. Según el Sr. Vilanova, que recientemente dió cuenta del hallazgo á la Academia de la Historia, trátase de una estación neolítica de la piedra pulimentada ó de tránsito de la mesolítica, supuesto que todavía se servían aquellos naturales de los cuchillos de pedernal.

Conocida es la importancia que en estos últimos años ha cobrado la etruscología. En la necrópolis tarquinense de Corneto, que ya había suministrado á la ciencia arqueológica datos del más alto valor, acaban de hallarse no pocos objetos, tales como espejos, fibulas en bronce de tipo especial, un brazaletes y varios pendientes de oro.

Para novedades, los Estados Unidos. Un joyero americano ha expuesto en sus escaparates unos collares compuestos de tres sartas de *ojos humanos*, perfectamente conservados y engarzados en monturas de oro, que proceden, según dicen, de las momias peruanas halladas en las antiguas sepulturas de Arica. Los ojos son amarillos y opacos; pero poniéndoles el cristalino al descubierto y dándoles brillo, se obtiene un color opalino anaranjado de agradable aspecto, resultando así como una especie de piedra preciosa originalísima.

El presidente del Consejo de Ministros ha dirigido al Rdo. P. Fita, delegado de la Exposición histórico europea, la siguiente comunicación, prorrogándola hasta el 30 de Junio.

Dice así:

«Reverendo señor: En vista de las reiteradas instancias que vienen formulándose cerca del Gobierno de S. M. para que continúe abierta al público la Exposición histórico-europea, cuyo favorable éxito ha merecido unánimes elogios, en la que se hallan expuestos tesoros históricos cuyo conocimiento es de interés público que se difunda todo lo posible para mayor gloria de España; y atendiendo también á que las relevan-

tes demostraciones de acendrado patriotismo por parte de cuantos han contribuido con sus preciosas colecciones á engrandecer aquel certamen servirán sin duda de noble estímulo para los que todavía pueden prestar su concurso á esta hermosa obra, S. M. (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la Exposición histórico-europea continúe abierta al público hasta el 30 de Junio próximo, autorizando al propio tiempo á vuestra reverencia para que, con el carácter de Delegado general, pueda gestionar con los Arzobispos, Obispos, Cabildos, Corporaciones y particulares la remisión de nuevos objetos para aumentar las colecciones expuestas ó formar otras nuevas.

»De real orden lo digo á V. R. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde, etcétera.—Madrid, 13 de Febrero de 1893.—Firmado: *Sagasta*.»

Mucho celebramos esta acertada resolución, que llenará, seguramente, los deseos de los aficionados á los estudios retrospectivos y del público en general.

La *Lliga de Catalunya* se ha ofrecido á costear para el histórico monasterio de Ripoll (Gerona) unas urnas funerarias ó sarcófagos que guarden dignamente los restos de los Condes-oberanos catalanes. El Sr. Obispo de Vich, ilustre iniciador y alma de la restauración de aquel monasterio, ha recibido tal acuerdo con gran entusiasmo y ha dirigido á la *Lliga* un sentido escrito de gracias.

La conducta del Prelado vicense y la de la Asociación que así secunda sus propósitos, merecen el aplauso y simpatía de los españoles que se preocupan de realzar y hacer revivir el arte y la historia nacional.

El suelo de la que fué antigua ciudad de Ampurias continúa proporcionando útiles materiales á la ciencia arqueológica. Se han hallado últimamente varios capiteles, un principio de mosaico, ánforas, lacrimatorios y otros objetos. Pero el más notable de todos es un magnífico busto de dama romana, en bronce, que por sus caracteres artísticos y fisonómicos parece corresponder á la época de los Flavios, y representar á Julia, hija del emperador Tito y amante de Domiciano.

Nuestro consocio el Sr. Rada y Delgado es el autor de esta atribución, defendida en un informe recientemente leído por el mismo en la Academia de la Historia.

La creación de un Museo y una Biblioteca propias de la Sociedad de Excursiones es objeto de preferente atención para la Comisión ejecutiva. Inspirándose, pues, ésta en aquel deseo, y creyendo interpretar fielmente el art. 5.º del capítulo III del Reglamento, dirige desde estas columnas general invitación á los Socios para que hagan donación ó cesión temporal de algún libro ú objeto que esté en consonancia con los fines de la Sociedad.

Los que así lo practiquen pueden dirigirse á cualquiera de los individuos que componen la Comisión ejecutiva, quienes librarán al efecto el oportuno recibo.

X.